

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVIAIRE C. LTDA.

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVIAIRE C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1986 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-2-1-725 el 25 marzo 1987.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ennie Aguirre Cevallos de De Julio, viuda, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 700.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de utilidades no distribuidas \$ 600.000.00.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Aldo Coltro Ros, Gustavo Martillo Bermeo, y heredero del señor Vinicio De Julio Marañón y cónyuge sobreviviente señora Ennie Aguirre de De Julio.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Aldo Coltro Ros
NACIONALIDAD: Italiana
RESOLUCION DEL MICEI No. 0024 del 27 de enero de 1981. General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: \$ 306.000.00
FORMA DE PAGO: Utilidades no distribuidas
MONTO PAGADO: \$ 306.000.00.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía SERVIAIRE C. LTDA. está calificada como empresa nacional.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.— El capital de SERVIAIRE C. LTDA. es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, marzo 25 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Abril 3-87



EL TIPOGRARO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

V. 25 Año